



**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**PR-SCG-CERT-00026-2024**

**CERTIFICA:**

Que en el acta de la Sesión Ordinaria número ochenta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, se encuentra el artículo tres que en lo conducente dice:

**ARTÍCULO TRES: NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LAS EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO.** -----

En seguimiento al proceso de nombramiento de los miembros de Órganos de Dirección en las Empresas Propiedad del Estado, se ha aplicado los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) referentes a las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, el Decreto Ejecutivo No. 41516-MP, “Reglamento para la selección y valoración de candidatos para cargos del órgano de dirección de empresas propiedad del Estado” y la legislación aplicable a cada entidad. **3.1. Nombramientos de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de**

**Puertos del Pacífico (INCOP).** Con fundamento en la Ley No. 1721 “Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico”, se propone nombrar a la señora Ana Catalina Kawas Rodríguez, cédula de identidad 3 0365 0546 y al señor Francisco Quirós Tencio, cédula de identidad 3 0331 0014; como miembros de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 07 de febrero del 2024 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo del 2024. Así mismo, se propone nombrar al señor Gerardo Antonio Bolaños Alvarado, cédula de identidad 6 0118 0040; como miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 07 de febrero del 2024 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo del 2026.

**ACUERDO 3.1:** Se nombra a la señora Ana Catalina Kawas Rodríguez, cédula de identidad 3 0365 0546 y al señor Francisco Quirós Tencio, cédula de identidad 3 0331 0014; como miembros de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 07 de febrero del 2024 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo del 2024. Así mismo, se nombra al señor Gerardo Antonio Bolaños Alvarado, cédula de identidad 6 0118 0040; como miembro de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 07 de febrero del 2024 y por el periodo legal correspondiente hasta el 31 de mayo del 2026. **ACUERDO FIRME POR**

*Secretaría del Consejo de Gobierno*

*Tel: 22079487 / 22079198*

*scg@presidencia.go.cr*



**MAYORÍA CALIFICADA.** Se abstiene de la votación el señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, por haber mantenido un vínculo laboral con el señor Gerardo Antonio Bolaños Alvarado en el Ministerio de Hacienda. -----

Se extiende la presente al ser las catorce horas con cuarenta minutos del ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, a solicitud del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

**Yara Jiménez Fallas**

**Secretaria del Consejo de Gobierno**



*Secretaría del Consejo de Gobierno*  
Tel: 22079487 / 22079198  
[scg@presidencia.go.cr](mailto:scg@presidencia.go.cr)